

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220003700
Accionante : JORGE CASTILLO LÓPEZ
Accionado : MINISTERIO DE TRANSPORTE –
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE
TRÁNSITO
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por JORGE CASTILLO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.468.462, quien actúa en nombre propio, contra el MINISTERIO DE TRANSPORTE, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición, mediante la cual se pretende se resuelva la petición de fecha 03 de enero de 2022.

Por considerar que le asiste interés directo respecto las pretensiones incoadas, se vincula al REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT.

En consecuencia, se dispone

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **MINISTRO DE TRANSPORTE y al GERENTE GENERAL DEL RUNT¹**, o a quienes hagan sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de la petición radicada por la accionante.

Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

3. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al accionante al correo jairo.neira@rojasyasociados.co

¹ notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co; correspondencia.judicial@runt.com.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c922a543a721ee0f5aafd6ef1edd6244e27bf2e0076562dfe18a49e6f89f9495**
Documento generado en 07/02/2022 01:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>